



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO

Con fundamento en los Artículos 234, 236, 237 y 238 del Reglamento del Libro Décimo del Estado de México, se levanta la presente Acta de Finiquito y Terminación del contrato de obra pública en la ubicación **LIBRAMIENTO LA JOYA.**, Municipio de Cuautitlán Estado de México siendo las **10:00** horas del día **28** del mes **JUNIO** del **2024**, reunidos en la fecha y hora señalada, para el finiquito y terminación de la obra denominada: **02-RP-2024. REENCARPETADO DE PUENTE MADERO A CALLE AMADO NERVO EN AMBOS CUERPOS. LIBRAMIENTO LA JOYA, CUAUTITLÁN MÉXICO**, de esta jurisdicción territorial, esta obra fue realizada por la modalidad de contrato por la Empresa, **CONSTRUCTORA MONTELONGO MO S.A. DE C.V.**, con el número de contrato **CUAM/DOP/LP-003/RP/CONTRATO-003/2024**, de fecha **13/Marzo/2024** Esta obra fue realizada con Recursos **RECURSOS PROPIOS (RP 2024)**

Esta obra fue realizada de acuerdo con el programa y especificaciones de este Municipio a través de la Dirección de Obras Públicas.

Participando en esta acta:

- Los representantes del Municipio de Cuautitlán
ARQ. CARLOS ENRIQUE DIAZ VELAZQUEZ
ARQ. CARLOS ENRIQUE DIAZ VELAZQUEZ

Encargado de despacho de obras públicas

Residente de Obra

- La empresa: **CONSTRUCTORA MONTELONGO MO S.A. DE C.V.**
Cp. OCTAVIO HERNANDEZ MONTELONGO
ARQ. JOSÉ DE JESÚS ROMERO BENAVIDES

Administrador Único

Superintendente de Obra

Todos para llevar a cabo el finiquito y terminación de la obra:

Trazo y nivelación del terreno con equipo topográfico, considerando trazo de ejes, estaciones y niveles, excavación en caja por medios mecánicos en material tipo II, para desplante de base. volumen medido en banco, barrido con máquina, carga con equipo y Acarreo en camión de material mixto producto de demoliciones y excavaciones, a tiro libre, zona urbana, conformación, afine, nivelación y compactación de subrasante, al 90% proctor como mínimo (capa de 15 cms.), en arroyo vehicular. construcción de base hidráulica, por medios mecánicos, con material producto de banco (grava controlada) hasta 20 cms de espesor en proporción de 70% de grava - 30 % tepetate, compactada al 95% de su P.V.S.M., prueba PORTER o AASHTO. Riego de liga a base de emulsión asfáltica FR-3 a razón de 0.80 lt/m2, Sello con cemento gris, en carpeta asfáltica, a razón de 1.00 kg/m2, carpeta de 8 cm de espesor de concreto asfáltico en caliente, Carpeta de 8 cm de espesor de concreto asfáltico en caliente. Riego de impregnación a base de emulsión asfáltica FM-1 a razón de 1.50 lt/m2, renivelación de pozo de visita, con tabique rojo recocido, a una profundidad de -0.00 A -0.60 cms., a tizón 24 cms. asentada y aplanada con mortero cemento arena 1:4, colocación de brocal de poli concreto para tráfico pesado, asentado con un Fc=250 kg/cm2, retiro de coladera de banqueteta en mal estado, suministro y colocación de coladera de banqueteta con rejilla, de material de poli concreto, asentado con mortero cemento arena 1:4. Suministro y aplicación de pintura tráfico base solvente en franja divisora de 10 cms. color amarillo / blanco tráfico marca comex, Limpieza gruesa durante la obra, Compactación de carpeta asfáltica de 8 cm de espesor con rodillo neumático, adicionando agua. Fresado de pavimento de concreto asfáltico en un espesor de 8 cms. de espesor, suministro y aplicación de pintura tráfico base solvente en guarniciones color amarillo tráfico.

La cual fue debidamente concluida y ejecutada con un costo total de: **\$ 13,598,861.01**

000880



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

FECHAS DE CONTRATO		FECHAS REALES DE EJECUCIÓN	
INICIO: 14/MARZO/2024	TERMINO: 11/JUNIO/2024	INICIO: 14/MARZO/2024	TERMINO: 11/JUNIO/2024
REPROGRAMACIÓN POR DIFERIMIENTO DE ANTICIPO			
INICIO: N/A		TERMINO: N/A	
CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACION DE MONTO			
INICIO: N/A		TERMINO: N/A	

Afianzadora: ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.

Fianza de Cumplimiento: 6500-01660-8

De fecha: 13/MARZO/2024

Afianzadora: ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.

Fianza de Anticipo: 6500-01661-5

De fecha: 13/MARZO/2024

Afianzadora: ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.

Fianza de Vicios Ocultos: 6500-01734-0

De fecha: 21-JUN-2024

Fecha de cancelación: 21-JUN-2025

RELACIÓN DE ANTICIPO, ESTIMACIONES Y FINIQUITO

PAGO DEL ANTICIPO

FACTURA	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	FECHA DE PAGO
88	\$3,516,946.81	\$562,711.49	\$4,079,658.30	22-03-24

ESTIMACIONES PAGADAS

ESTIMACIÓN	PERIODO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	2% SUPERVISIÓN Y C.O.	0.5% CMIC	0.2% ICIC	IMPORTE LIQUIDO
ESTIMACION 1 (UNO)	14/03/2024 A 18/04/2024	\$8,201,091.1	\$1,312,174.58	\$9,513,265.68	\$2,853,979.7	\$164,021.82	\$164,021.82			\$6,495,264.15
ESTIMACION 2 (DOS)	19/04/2024 A 19/05/2024	\$2,324,647.21	\$371,943.55	\$2,696,590.76	\$808,977.23	\$46,492.94	\$46,492.94			\$1,841,120.59
ESTIMACION 3 (TRES) FINIQUITO	20/05/2024 A 11/06/2024	\$1,197,417.73	\$191,586.84	1,389,004.57	\$416,701.37	\$23,948.35	\$23,948.35			\$948,354.85

000881



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

MONTO AUTORIZADO	\$13,606,685.96
-------------------------	------------------------

MONTO CONTRATADO	\$ 13,598,861.01
-------------------------	-------------------------

TOTAL EJERCIDO	\$ 13,598,861.01
-----------------------	-------------------------

REMANENTE	\$ 7,824.95
------------------	--------------------

Una vez verificadas las cantidades y volúmenes de obra, se hace constar que la empresa contratista entrega la fianza de vicios ocultos correspondiente por el 10% (diez por ciento) del costo total ejecutado para garantizar dichos trabajos.

La presente acta no exime a la contratista de los defectos o vicios ocultos que resulten de los mismos y se obliga a la contratista de corregir las deficiencias detectadas por espacio de 1 (un) año a partir de esta fecha, sin costo alguno para el Municipio de Cuautitlán, México.

Con la presente acta se dan por concluidos los derechos del contrato motivo de la presente acta. Las partes manifiestan que una vez conciliado el importe del finiquito, no existen adeudos y, por tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato de obra respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

El contratista declara que no se reserva acción alguna que ejercitar en lo futuro, ya que le fueron reconocidos los saldos de cada uno de los trabajos contractuales ejecutados a los que tuvo derecho y no se le adeuda cantidad alguna por concepto de trabajos realizados, durante el tiempo que duro la relación de trabajo, establecida en el contrato de obra.

Para los efectos legales y reglamentarios a que haya lugar, se dio lectura a la presente y se firma al calce y al margen los que en ella intervinieron, para constancia, en el Palacio Municipal de Cuautitlán, México.

POR EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO


ARQ. CARLOS ENRIQUE DÍAZ VELÁZQUEZ
Encargado de despacho de obras públicas


ARQ. CARLOS ENRIQUE DÍAZ VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATISTA CONSTRUCTORA MONTELONGO MO S.A. DE C.V.


Cp. OCTAVIO HERNÁNDEZ MONTELONGO
Administrador Único


ARQ. JOSÉ DE JESÚS ROMERO BENAVIDES
Superintendente de Obra